

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes, de aprobación de convenios con el OPAEF. (PP. 3133/2012).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el 7 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2008, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Financiera (OPAEF), perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, la gestión tributaria y recaudatoria de determinados tributos, en particular los siguientes:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDADORA	INSPECCIÓN	GESTIÓN CENSAL
I.B.I.	X	X		
I.A.E.	X	X	X	X
I.V.T.M.	X	X	X	X
INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	X	X	X	
I.C.I.O.		X		
OTROS RECURSOS MUNICIPALES		X	X	
CUALQUIER RECURSO MUNICIPAL EN EJECUTIVA		X		

La firma del convenio de delegación se produjo el 19 de febrero de 2009.

Asimismo, en sesión plenaria de 18 de diciembre de 2008, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Financiera (OPAEF) la gestión y recaudación de las deudas correspondientes a multas por infracción de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial y a la Ordenanza Municipal de Circulación aprobada por este Ayuntamiento. La firma de este convenio de delegación se produjo el 1 de abril de 2009.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 106 citado de la LRBRL y el art. 7.2 del TRLHL, en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

La Puebla de los Infantes, 2 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Antonio Torres Molero.